



VISTO:

El Informe N° 000021-2025-ETGE-DIRIS LE, de fecha 06 de enero de 2025, emitido por el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153, decreto que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2018-SA, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la salud al servicio del Estado, el mismo que en su artículo 12° establece que, se considera servicio de guardia a la actividad que el personal de la salud realiza por necesidad o continuidad del servicio a requerimiento de las entidades descritas en el numeral 3.1 del artículo 3°, del citado decreto legislativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 232-2017-EF, se fija el monto de la entrega económica del servicio de guardia en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1153;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 612-2021-MINSA; que modifica el Reglamento de la Ley N° 23330, Ley del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0232-91-SA-P, que aprueba la Directiva N°09-91, se reglamenta las Guardias Comunitarias Diurnas en los Centros y Puestos de Salud del Ministerio de Salud, que brindan atención preventiva permanente y establece normas para la programación, ejecución, control y pago de las Guardias Comunitarias Diurnas;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 1159-2017/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa N° 246-MINSA/2017/DIGEP "Directiva Administrativa que establece precisiones para el desarrollo del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS";

Que, mediante Resolución Directoral N° 751-2024-OGGRH-MINSA de fecha 17 de mayo de 2024, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos de la Administración Central del Ministerio de Salud procede a emitir la Resolución de contratación a favor de los 18 profesionales de la Salud quienes han adjudicado una plaza remunerada en el programa del Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud en el Proceso 2024-I, con presupuesto Nacional;

Que, según la Resolución Directoral N° 221-2024-DG-DIRIS LE-MINSA, de fecha 22 de mayo de 2024 se procede a dar la conformidad de toma de posesión de plazas por parte de los SERUMS REMUNERADO 2024-I para que presten su servicio en los diferentes establecimientos del Primer nivel del ámbito Jurisdiccional de la DIRIS Lima Este, a partir del 01 de mayo del 2024 al 30 de abril de 2025;

Que, los Médicos jefes de los Establecimientos de Salud de la jurisdicción de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, donde han sido asignados los profesionales SERUMS Remunerados para realizar actividades preventivas promocionales, remiten la programación y ejecución de las





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Guardias Comunitarias Diurnas Ordinarias, actividades realizadas en el mes de Diciembre de 2024, cuya bonificación se efectuará en la Planilla Única de Pago del mes de Enero de 2025 del Ministerio de Salud;

Que, contando con la visación de la Coordinadora del Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este;

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31953, ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; el Decreto Supremo N° 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1153; Decreto Supremo N° 232-2017-EF y la Resolución Ministerial N° 0232-91-SA/P, que aprueba el Reglamento de Guardias Comunitarias; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas en el literal n) del numeral 9.2 del Artículo 9° de la Resolución Directoral N°631-2024-DG-DIRISLE/ MINSA, mediante la cual la Oficina de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS (...), tiene las funciones; entre otras, Emitir resoluciones, dentro del ámbito de su competencia funcional según corresponda, y la Resolución Directoral N°D000482-2024-DG-DIRIS.LE/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, el pago de la Bonificación por concepto de Guardias Comunitarias Diurnas ejecutadas durante el mes de **DICIEMBRE 2024**, a los Profesionales de la salud que vienen realizando el Servicio Rural y Urbano Marginal de Salud - SERUMS REMUNERADO, por el monto total de OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES Y 79/100 SOLES (**S/. 8,783.79**) el cual se reflejará vía Planilla Única de Pagos del Ministerio de Salud en el mes de **ENERO 2025**, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESIÓN	PROCESO	ESTABLECIMIENTO	GCO	N° GUARDIA	MONTO TOTAL
1	AQUINO CANCHARI CHRISTIAN RENZO	MEDICINA	SERUMS 2024-II	NIEVERIA DEL PARAISO (LURIGANCHO - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	5	S/ 439.90
2	CALDERON QUIÑONES MARA	MEDICINA	SERUMS 2024-I	CASA HUERTA LA CAMPIÑA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	5	S/ 439.90
3	CUEVA VEGA FLORENCIA ESTEFANI	OBSTETRICIA	SERUMS 2024-I	HUAYCAN DE CIENEGUILLA (CIENEGUILLA - LIMA - LIMA)	S/ 87.65	5	S/ 438.25
4	GARCIA OCAMPO BARBARA JAZMIN	NUTRICION	SERUMS 2024-I	TAMBO VIEJO (CIENEGUILLA - LIMA - LIMA)	S/ 92.54	4	S/ 370.16
5	LAGUNES BAUTISTA CLAIRE	NUTRICION	SERUMS 2024-I	VIRGEN DEL CARMEN - LA ERA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 92.54	5	S/ 462.70
6	MIRANO CULQUI CARMEN ROSA	OBSTETRICIA	SERUMS 2024-I	JICAMARCA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.65	5	S/ 438.25
7	MORANTES MUÑOZ MARYCRUZ CAROLINA	MEDICINA	SERUMS 2024-I	VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	3	S/ 263.94
8	OYARCE TORRES CLAUDIA KATHERINE	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	YANACOTO (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.65	4	S/ 350.60
9	PACAHUALA GALVÁN DIEGO ARMANDO	MEDICINA	SERUMS 2024-I	NIEVERIA DEL PARAISO (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	4	S/ 351.92
10	REBAZA FIGUEROA JERRY	MEDICINA	SERUMS 2024-I	VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	5	S/ 439.90
11	ROJAS HUMPIRE RICARDO JOSUE	MEDICINA	SERUMS 2024-I	SEÑOR DE LOS MILAGROS (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	5	S/ 439.90
12	ROMAN ACEVEDO MARIELA	OBSTETRICIA	SERUMS 2024-I	MOYOPAMPA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.65	5	S/ 438.25
13	ROMERO HUAYLLANI EDHEL JOSUE	NUTRICION	SERUMS 2024-I	VILLA LETICIA DE CAJAMARQUILLA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 92.54	5	S/ 462.70
14	ROSADO MENDOZA LALY MILAGROS	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	NIEVERIA DEL PARAISO (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.65	5	S/ 438.25
15	SERNA MARCOS FLOR DE MASSIEL LINDAPAOLA	MEDICINA	SERUMS 2024-II	ALTO PERU (LURIGANCHO - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	4	S/ 351.92



**BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024**

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: BUYKK0M





MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA ESTE

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

16	TARAZONA ROLDAN ELIZABETH	TM - TERAPIA LENGUAJE	SERUMS 2024-I	CENTRO REFERENCIAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACION Y TERAPIA FISICA DE CHOSICA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.65	5	S/	438.25
17	TRUJILLO CASTRO ALLISON ALEJANDRA	NUTRICION	SERUMS 2024-I	SAN ANTONIO DE PEDREGAL (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 92.54	5	S/	462.70
18	VASQUEZ NAVARRO ALLISSON KRISTEL	MEDICINA	SERUMS 2024-II	VILLA MERCEDES (LURIGANCHO - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	5	S/	439.90
19	VIDAL MALPARTIDA JHOHAN HÉCTOR	ENFERMERIA	SERUMS 2024-I	CASA HUERTA LA CAMPIÑA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.65	5	S/	438.25
20	VIRÚ OLIDEN BEATRIZ DEL PILAR	TM - TERAPIA FISICA	SERUMS 2024-I	CENTRO REFERENCIAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACION Y TERAPIA FISICA DE CHOSICA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.65	5	S/	438.25
21	ZEA BURGA JUAN CARLOS	MEDICINA	SERUMS 2024-I	JICAMARCA (LURIGANCHO (CHOSICA) - LIMA - LIMA)	S/ 87.98	5	S/	439.90
TOTAL								S/ 8,783.79

Artículo 2°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará a la partida específica 2.1.13.31 por concepto de "Guardias Comunitarias Diurnas a SERUMS REMUNERADOS"

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, registre y se encargue de la distribución de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MARIA DEL CARMEN VILLAVICENCIO CHACALTANA
JEFE DE OFICINA
Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado por la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Este, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad puede ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.dirislimaeste.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando la siguiente clave: BUYKK0M

